

Finca num.	Propietario	Domicilio	Ubicación de la finca	
			M. E.	Calle
306	A. Solans y M. Justribó	Plaza del Sol, 3	2 6	Bateria, 3
314	Joaquín Torres Arbiol	Mayor, 20	12 15	Barrinol, 18
316	ENHER	Barcelona	12 4 B	General Vives, s/n.
317	ENHER	Barcelona	12 10	Barrinol, 6
319	Mariano Vidallet Carbonero	Zaragoza, 11	21 12	B. Fraga, 10
323	Joaquín Vidallet Ibarz	Plaza Madrilla, 12	21 2 b	Plaza Madrilla, 12
326	Manuel Vilella Gimeno	M.ª Quintana, 4	1 2	M.ª Quintana, 4
329	Francisco Mir Catalán	Zaragoza, 9	21 16	B. de Fraga, 16
330	José Vilella Gimeno	San Antonio, 6	1 3	M.ª Quintana, s/n.
332	Pilar Moncada Vives	Plaza de la Constitución, 4	14 20	Plaza de la Constitución, 4
333	Herederos de Manuel Pérez Barberán	Rosario, 6	14 13 b	Rosario, 6
335	Gregorio Cabistany Estruga	Madrilla, 4	21 5 b	Madrilla, 4
345	Herederos de Raimundo Callizo Estruga	Justribó, 14	21 9 b	Plaza Rosario, 5
346	José Borbón Gimeno	Baja Fraga, 18	21 4	Baja Fraga
348	Emilia Riaú Rodas, heredera de Miguel Riaú Santolaria	Barrinol, 3	12 11	Barrinol, 10
349	Benjamín Pl. García	Ramón y Cajal, 4 y 6	21 23	Ramón y Cajal, s/n.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyó número 173 de la línea Palafrugell-Palamós.

Final de la misma: En la F. T. Balitra (Intemperie, 200 KVA).

Término municipal: Palamós.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1,165.

Conductor: Aluminio-acero de 27,27 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 27 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—4.532-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 602 de la línea Gerona-Figueras.

Final de la misma: En la E. T. Oliva (Intemperie, 50 KVA).

Término municipal: Figueras.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,180.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 27 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—4.531-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta De-